



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ LLAMADO A SELECCION PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE INSTRUMENTADOR/A QUIRURGICO/A O LICENCIADO/A EN INSTRUMENTADOCION QUIRURGICA.

VISTO: La Ley N° 471 y 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, y el Expediente N° 2024-28187906- -GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que atento lo expuesto, se produjo una (1) vacante de Instrumentación Quirúrgica, producida por la renuncia de la Sra. Ottobre Romina Soledad, Cuil N° 27-34513013-1 con fecha 19/07/2024, del Hospital General de Agudos “Carlos G. Durand”;

Que es de imprescindible necesidad contar con un agente en el cargo mencionado, a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “CARLOS G. DURAND”

DISPONE:

ARTICULO N° 1.- Llámase a Selección para cubrir un (1) cargo de Instrumentador/a Quirúrgico/a o Licenciado/a en Instrumentación Quirúrgica, en el Hospital General de Agudos “Dr. Carlos G. Durand” de acuerdo con lo establecido en el marco de las Actas de Negociación Colectiva N° 19/22, en el perfil establecido como Anexo I (IF-2024- 31319124-GCABA-HGACD), en el Escalafón General para el personal de Planta Permanente de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Dto. N° 986/2004 y las pautas de encasillamiento fijadas por Dto. N° 583/2005, fijando las siguientes fechas:

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 02 al 06 de septiembre de 2024

HORARIO: 11 a 13 Hs

LUGAR: en la Jefatura de Departamento de Especialidades de Asistencia Técnica (Planta Baja del Hall Central del Hospital – al lado de la oficina de Admisión y Egresos).

Se deberá presentar la siguiente documentación en original y copia: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto, Matrícula Nacional habilitante vigente, certificados de Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas (según corresponda), aprobados en los últimos 5 (cinco) años. Los originales deberán ser traídos el día de la presentación del CV.

ARTÍCULO N° 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: **Un (1) cargo de Instrumentador/a Quirúrgico/a o Licenciado/a en Instrumentación Quirúrgica**

- Con Disponibilidad Horaria para realizar guardias
- Matricula Nacional Habilitante y DNI vigentes

ARTICULO N° 3.- Se procederá a realizar la convocatoria para integrar el Jurado:

TITULARES:

- 1- Lic. Fernández José María.
- 3- Lic. Cerpa Daniel Alejandro.
- 4- Tec. Fabiano Luciana.

SUPLENTE:

Lic. Segovia Cristian.

VEEDORES:

A designar por SUTECBA y ATE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, pase para su conocimiento y publicación en la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativas, dependiente de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.

